

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de modificación en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edif. Rey Saler-.

Gronada, 8 de julio de 1993.- El Alcalde P.D.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2243/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de D. Manuel Delgado Delgado, consistente en cambio de alineación de calle respecto del solar situado junto al callejón de Camero y la carretera de Alomortes de la localidad de Illora (Granada).

El expediente en cuestión quedo a disposición de los interesados, exponiéndose al público durante un plazo de quince días -contado a partir del día de la publicación del presente anuncio- para que pueda ser examinada y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Illora, 15 de julio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Cross-Pirotecnia Peri-SU-2 promovido por Emvisea. (PP. 2259/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo cuya parte dispositiva era del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior Cross-Pirotecnia PERI-SU-2, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISEA).

Segundo.- Condicionar la publicación del anterior acuerdo y por tanto la eficacia del citado Plan Especial, a que por EMVISEA se pretenda un TEXTO REFUNDIDO donde se recoja un Plan de Etapas donde se contenga una sola fase de ejecución que englobe la totalidad de los suelos a urbanizar, garantizando la ejecución simultánea de las fases de urbanización, así como la exclusión del edificio existente en los nº 13 y 15 de la Avda. General Merry de la delimitación del Polígono o Unidad de Actuación para la ejecución del Planeamiento.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del modificado del estudio de detalle de la UA-SU-1 Catalana de Gas, promovido por Junta de Compensación del Barrio del Porvenir. (PP. 2281/91).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle de la UA-SU-1 Catalana de Gas, promovido por la Junta de Compensación de la UA-SU-1, Barrio del Porvenir, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Delegación de Sevilla, con el nº 2373/93.2.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia. Los gastos derivados de dichas publicaciones serán sufragados por la Junta de Compensación, de la UA-SU-1, como promotor del Estudio de Detalle.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO. (PP. 2271/93).

Dan Enrique Abad Benedicto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada.

HAGO SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio actual, acordó con la mayoría absoluta legal requerida, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Z.R.2, F.II «El Cañamo Residencial», promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal, D. Carlos Riesco Díaz.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Rinconada, 13 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2422/93).

Don Baldomera Gaviño Compos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hago Saber: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de julio de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación; Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº

5 de suelo urbano del PGOU (PERI «Plaza de la Iglesia») mediante el procedimiento abreviado del artº 161 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 29 de julio de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2423/93).

Dan Baldomera Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de julio de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial «La Peregrina» de este término municipal.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de agosto de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2424/93).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de julio de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal acordó la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior nº 7 (Clesa-Astolfi), una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya producido reclamación, alegación y observación alguna.

Bormujos, 30 de julio de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO. (PP. 2451/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 29.7.93 el Plan Parcial Industrial IPI, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bonares, 3 de agosto de 1993.- El Alcalde, Juan Coronel Martín.

UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO ASOCIADO

ANUNCIO. (PP. 2204/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9.7.93, se adoptó, el acuerdo de disolución de esta sociedad, nombrando como socios liquidadores a D. Teodoro de Molina con D.N.I. nº 30.561.313 y D. José García Moro con D.N.I. nº 30.062.652.

El Secretario, Acisclo Pérez Godoy.

SDAD. COOP. AND. GADITANA DE VIVIENDAS DE LA ARMADA

ANUNCIO. (PP. 2488/93).

El acuerdo de su disolución adoptado por voluntad de sus socios en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 27 de mayo de 1993, nombrando como liquidadores a: D. Manuel de Pando Vilches, Don Juan Luis García Seijas y D. José Tuya Jiménez-Muro.

NOTARIA DE DON MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA

ANUNCIO de subasta de fincas. (PP. 2493/93).

Yo, Martin Maria Recarte Casanova, Notario de Algeciras y del Ilustre Colegio de Sevilla,

HAGO SABER: Que, ante mí, a instancias de "Abbey National Bank, S.A.E." se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca de las siguientes veinticinco fincas:

Vivienda 1,	registral 42.696,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 2,	registral 42.698,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 3,	registral 42.700,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 4,	registral 42.702,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 5,	registral 42.704,	cuota 5,30 %.-
Vivienda 6,	registral 42.706,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 7,	registral 42.708,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 8,	registral 42.710,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 9,	registral 42.712,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 10,	registral 42.714,	cuota 5,40 %.-
Vivienda 11,	registral 42.716,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 12,	registral 42.718,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 13,	registral 42.720,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 14,	registral 42.722,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 15,	registral 42.724,	cuota 5,30 %.-
Vivienda 16,	registral 42.726,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 17,	registral 42.728,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 18,	registral 42.730,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 19,	registral 42.732,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 20,	registral 42.734,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 21,	registral 42.736,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 22,	registral 42.738,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 23,	registral 42.740,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 24,	registral 42.742,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 25,	registral 42.744,	cuota 4,00 %.-

Inscripción. - Registro de la Propiedad número uno de Algeciras, al tomo 985, libro 644.

Las viviendas tienen una superficie construida sobre rasante de ciento treinta y siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y se distribuyen en sótano, garage, planta baja y planta alta. Dichas Viviendas forman parte de la Urbanización "Residencial Villa Cristina" al sitio de la Dehesa de Ceuta, término municipal de Algeciras.

Y que procediendo las subastas de dichas fincas, estas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. - Se señala la primera subasta para el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas.

Y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes, y mejores postores, el día trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas.

Segunda. - Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en Algeciras (Cadiz) calle Regino Martínez, número treinta, planta segunda.

Tercera. - El tipo que servirá de base es el de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS (35.207.200 PTAS.-), respecto de todas y cada una de las fincas anteriormente señaladas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta. - La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-